1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO TÉCNICO No. CT:	CT-8123 Adenda No. 1 al Concepto Técnico No. 5597 de 2009
1.2 DEPENDENCIA:	Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
1.3 AREA FUNCIONAL:	Conceptos para Planificación Territorial
1.4 CARTA REMISORIA No.	RO-91754

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
2.2 LOCALIDAD:	5-USME
2.3 UPZ:	61 – Ciudad Usme
2.4 PLAN PARCIAL:	POLÍGONO 2 (Usme Central)*
2.5 ÁREA (Ha):	120.14
2.6 FECHA DE VISITA:	27 de Octubre de 2016
2.7 FECHA DE ELABORACIÓN:	15 de Diciembre de 2016
2.8 TIPO DE RIESGO:	POR REMOCIÓN EN MASA
2.9 VIGENCIA:	Temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector o se realicen obras de mitigación

*Nombre del Plan Parcial según solicitud de Dirección de Planes Parciales

3. INTRODUCCIÓN

Este documento está dirigido a la Dirección de Planes Parciales de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) mediante Radicado 2016ER17057 de fecha 10 de Octubre de 2016, quien solicitó emitir el concepto técnico correspondiente a la Formulación del denominado Plan Parcial "Polígono 2 (Usme Central)", presentada por Metrovivienda.

Una vez revisadas las bases de datos de consulta de información del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se encontró que en el área de estudio por solicitud de la Dirección de Planes Parciales de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, el IDIGER emitió en Julio de 2009 el Concepto Técnico CT-5597 para el denominado "Polígono 2" de Usme, el cual fue delimitado de acuerdo con la cartografía enviada en su momento por esa Dirección, con un área total de 125.26Ha.

En la actual solicitud de concepto técnico para el "Plan Parcial Polígono 2 – Usme Central", se remite una cartografía de 120.14Ha, en la que el perímetro del polígono delimitado se encuentra emplazado en el definido para el Plan Parcial "Polígono 2" del Concepto Técnico CT-5597 de 2009, disminuyendo el área inicial presentada en 5.12Ha y

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

presentando algunos ajustes hacia las esquinas norte y sur- occidental de dicho polígono. Con base en lo anterior, este documento se presenta con el objeto de ajustar la zonificación de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa para el nuevo polígono denominado Plan Parcial "Polígono 2 (Usme Central)".

4. ADENDA

Tal y como se mencionó anteriormente, debido a que se realizó una modificación en la delimitación del polígono, donde se disminuye el área en algunos sectores y se presentan algunos ajustes en la esquina norte y sur occidental del mismo, se considera relevante ajustar los siguientes numerales del Concepto Técnico **CT-5597** del 16 de Julio de 2009: **4. LOCALIZACIÓN**, **7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** y **9. ANEXOS** (MAPA DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR REMOCIÓN EN MASA), por medio del presente concepto dicha información quedará así:

4. LOCALIZACIÓN

El Plan Parcial "Polígono 2 (Usme Central)", correspondiente al polígono mostrado en el Anexo 1, se encuentra delimitado aproximadamente entre las siguientes coordenadas planas con origen Bogotá:

Norte:	85.460	a	87.260
Este:	93.830	a	95.700

Adicionalmente, dentro del área propuesta para el "Plan Parcial Polígono 2 Usme Central" no se encuentra incorporado la Urbanización Eucaliptos de la Esperanza de acuerdo con el polígono del Plan Parcial suministrado por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se reiteran las conclusiones y recomendaciones del CT-5597 de 2009. No obstante, se complementan y/o adicionan las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda revisar la delimitación, condiciones y restricciones establecidas por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá para las zonas de Ronda y las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental de todos los cuerpos hídricos del área de estudio, entre otros, el Río Tunjuelito y las Quebradas Chiguazita, La Taza, Aguadulce y Requilina, debido a que la EAAB es la entidad competente de la definición y por consiguiente de la afectación de las zonas de Ronda y las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental, de los cuerpos de Agua localizados en el Distrito Capital y de esta manera garantizar que cualquier proyecto de urbanismo que se realice dentro del polígono del plan parcial no afecte la red hídrica del sector, que se traduce en generación o aceleración de fenómenos de inestabilidad.
- Se recomienda acogerse a la normatividad vigente para adelantar actividades de construcción dentro de los predios del polígono, en particular lo correspondiente a diseños estructurales, estudios de suelos y geotécnicos previstos por el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010) o la normativa vigente al momento del desarrollo de construcción y tener en cuenta los

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010, (por el cual se adopta la Microzonificación sísmica de Bogotá D.C).

- Para las nuevas construcciones proyectadas, se recomienda tener en cuenta la Resolución 600 de 2015 "Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C.", la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, donde se consideren los posibles efectos sobre las edificaciones o infraestructura y aquellos que se deriven de los daños de las mismas en su área de influencia; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales. La citada resolución puede descargarse en el enlace http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64735

9. ANEXOS

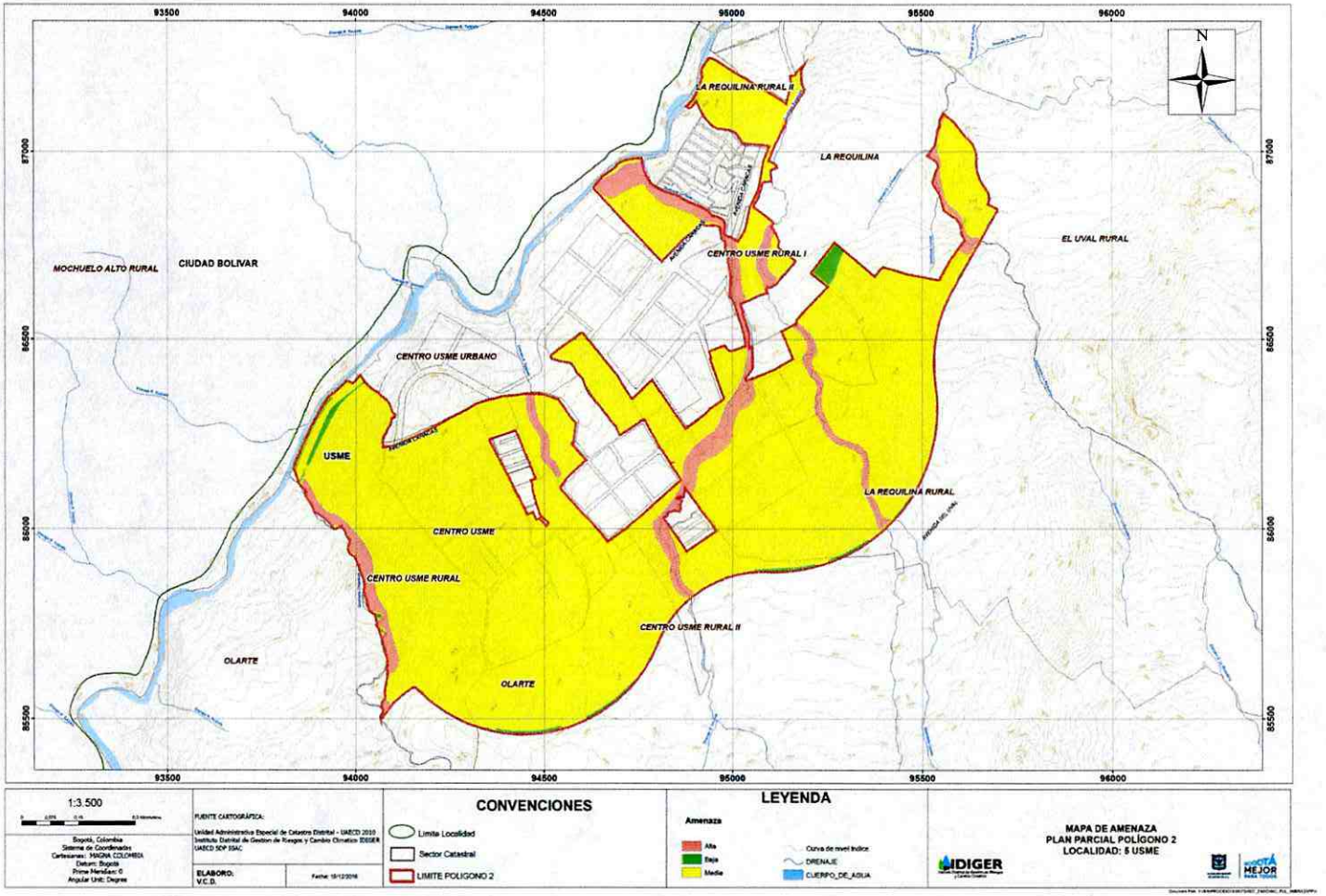
Teniendo en cuenta que los parámetros físicos que definen la calificación de amenaza incluidos en el CT-5597 de 2009, tales como: "*Marco físico del sector*", "*Geología*", "*Geomorfología*", "*Procesos morfodinámicos*", "*Clima*", "*Hidrografía e hidrología*", "*Factor antrópico*", y "*Uso y cobertura general*", se mantienen según lo evidenciado en el 2009 hasta la condición actual, se ratifica y ajusta al nuevo polígono la zonificación de Amenaza por Fenómenos de Remoción en masa definida en el Concepto Técnico CT-5597 de 2009, quedando actualizado el Mapa correspondiente en el **Anexo 1** del presente documento.

5. APROBACIONES

5.1 Elaboró	*5.2 Revisó*
Firma: **Nombre: JOHANA PAOLA ROZO PARRA** **Profesión:** Ingeniero Civil, Magíster en Ingeniería - Geotecnia **MP:** 25202168337 CND	**Firma:** **Nombre: PAULA ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ** **Profesión:** Ingeniero Civil, Magíster en Ingeniería - Geotecnia **MP:** 25202119785 CND
Profesional de Conceptos Técnicos y Certificaciones de Riesgos	Profesional Especializado de Conceptos Técnicos y Certificaciones de Riesgos
5.3 Revisó y avaló	
Firma: **Nombre: JESUS ENRIQUE ROJAS OCHOA** Profesional Especializado Código 222 Grado 29	
Responsable de Grupo de Conceptos Técnicos y Certificaciones de Riesgos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

ANEXO 1. MAPA DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR REMOCIÓN EN MASA, PARA EL PLAN PARCIAL "POLIGONO 2 (USME CENTRAL)"



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co